



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220020300
DEMANDANTE SYSTEMGROUP S.A.S.
DEMANDADO PATRICIA ROSANA DE JESÚS GONZÁLEZ VÁSQUEZ

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad SYSTEMGROUP S.A.S. contra la señora PATRICIA ROSANA DE JESÚS GONZÁLEZ VÁSQUEZ, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendado 27 de septiembre de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$3.600.558
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$18.400
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Total	\$3.618.958

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, cuatro (4) de octubre de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220020300
DEMANDANTE SYSTEMGROUP S.A.S.
DEMANDADO PATRICIA ROSANA DE JESÚS GONZÁLEZ VÁSQUEZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS DIESCIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$3.618.958), a favor de la sociedad SYSTEMGROUP S.A.S. y a cargo de la señora PATRICIA ROSANA DE JESÚS GONZÁLEZ VÁSQUEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2689e6f8fc41c16dcf8c7368d27a803e88257b8bc08dc00320d733212ae0cc34

Documento generado en 04/10/2022 12:23:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>